

109

13

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., abril 08 de 2021

Ref: 2019 – 0806

Como el escrito contentivo del poder reúne los requisitos formales del artículo 74 del CGP, se reconoce personería al (la) abogado (a) **JOSE LUIS AVILA FORERO**, para actuar en calidad de apoderado (a) judicial de la parte demandante en el presente asunto.

Por lo anterior téngase por revocado el poder al doctor Wilson German Pulido Castro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado.

No. 030

De hoy 15 ABRIL 2021

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO